



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.561 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Zunilda Leiva Cid.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARIA ZUNILDA LEIVA CID**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 12.403.042-0, con domicilio en calle Manuel Córdova N° 8 B, Población Huerto Obreros, Comuna de La Calera, para cumplir la prestación detallada a continuación: **"COMUNICADORA SOCIAL, PROYECTO TALLER DE FOMENTO A LA LECTO ESCRITURA, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALEDARIO:**
 - **LOS DIAS MARTES DESDE LAS 15:00 HRS. A 18:00 HRS. EN DIFERENTES PUNTOS DE ZAPALLAR Y CATAPILCO".**
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **30 de Noviembre de 2013**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.006.001: "Programas Culturales".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS // DA 1561.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / STL / RRHH / DAF SEC / JUR / pfc.